

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.203/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1251 AD/2018 de 28 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, RUT 76.102.918-5**, representada legalmente por Ignacio Hagelin Blanco, RUT N°15.643.521-K, Teléfono 56-32-25848793, ambos con domicilio en Américo Vespucio N° 0196, La Cisterna, Santiago, para la adquisición de **"MOBILIARIO"**, por un monto de **\$937.778.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Ruiseñor. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para este tipo de servicio, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3215 de 26 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MOBILIARIO"**, por un monto de **\$937.778.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Ordinario N°08/2018 de Directora Jardín Infantil Ruiseñor a Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-1359-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, RUT 76.102.918-5**, representada legalmente por Ignacio Hagelin Blanco, RUT N°15.643.521-K, Teléfono 56-32-25848793, ambos con domicilio en Américo Vespucio N° 0196, La Cisterna, Santiago, para la adquisición de **"MOBILIARIO"**, por un monto de **\$937.778.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Compravador	Especificaciones Proveedor
55101504 2239-5-LP14	Sillas	6	(1130159) SILLA PARVULO NIDO 65X43X61 CM 1152487	(1130159) SILLA PARVULO NIDO 65X43X61 CM; Código: ID27; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
55101504 2239-5-LP14	cunas, corrales y accesorios	2	(1260207) CUNA - ALTA NORMA 117,6 X 76 X 156 CM 1266209	(1260207) CUNA - ALTA NORMA 117,6 X 76 X 156 CM; Código: JN12; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/pssm.-